

**Resolución del Ayuntamiento de Navacerrada (Madrid) por la que se anuncian subastas de aprovechamiento de maderas.**

Expuestos los correspondientes pliegos de condiciones en que se han de regir las subastas de aprovechamientos de maderas que después se dirán, sin haberse presentado reclamaciones, se anuncian las siguientes subastas:

**Objeto y tipo de las mismas:** Aprovechamiento de 3.213 pinos y 1.358 cabrios del monte número 24, «Pinar de las Barranca».

De 1.654 pinos y 384 cabrios del monte número 25 «Pinar de la Helechosa», o sea 1.524 y 1.121 metros cúbicos, respectivamente.

El precio del primer aprovechamiento es de 2.646.000 pesetas el índice y de 2.117.000 el base. El del segundo es de 1.869.700 pesetas el índice y 1.495.700 el base.

Si quedaran desiertas las subastas, se celebrarán otras segundas a los diez días hábiles siguientes de celebrada la primera, según se indicará para ésta, bajo el mismo tipo de tasación.

**Duración del contrato y verificación de pagos:** Serán conforme se determina en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, habiéndose determinado para los pagos tres plazos.

**Manifiesto de los pliegos:** Los respectivos pliegos de condiciones se hallan de

manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

**Garantía provisional:** Será del 3 por 100 para poder tomar parte en la subasta, suponiendo para la primera 79.380 pesetas y 56.091 para la segunda.

**Garantía definitiva:** Será el importe del 6 por 100 del precio de adjudicación.

**Modelo de proposición:** Este se ajustará al siguiente formato:

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle ..... número ..... en posesión del certificado profesional de la madera, por sí o en representación de ..... lo cual acredita con ..... en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha ..... de aprovechamiento de maderas en el monte ..... ofrece por el remate la cantidad de ..... (en letra y en número) pesetas.

(Fecha y firma del rematante.)

**Plazo, lugar y hora en que hayan de presentar las plicas:** Será el de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia (último en que se publique) hasta las catorce horas y en la Secretaría del Ayuntamiento.

**Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de pliegos:** Al siguiente hábil de la terminación de presentación de pliegos, a las trece horas para la primera subasta y a las trece treinta para la se-

gunda, la que tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento.

**Documentación a presentar:** Carta de pago de constitución de la fianza provisional. Carnet de Empresa con responsabilidad y declaración jurada, bajo su responsabilidad de no hallarse comprendido en ninguno de los casos que determinan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Cuando el licitador concurre en nombre de otra persona o Entidad, presentará poder debidamente bastantado por Letrado con ejercicio en la provincia.

**Gastos:** Todos los que ocasione la subasta, bien sea por anuncios, formalización de contrato, impuestos, reintegros, etcétera, serán por cuenta del rematante, debiendo reintegrarse la solicitud para tomar parte en la subasta con póliza de 6 pesetas del Estado, más los sellos municipales y mutuales que corresponda.

Para lo no previsto en este anuncio, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación citado.

Los pliegos de proposición que se presenten que no se ajusten al modelo expresado, si no difieren sustancialmente del mismo y contienen todos los datos que se consideran precisos para la subasta, podrán ser admitidos si, a juicio de la Mesa, comprenden las normas y datos precisos lo suficientemente claros para no ser desechados.

Navacerrada, 22 de octubre de 1974.—El Alcalde.—9.183-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Comandancias Militares

##### CADIZ

Don José Torres Rendón, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por Decreto auditorial de la Superior Autoridad Judicial de la Zona Marítima del Estrecho, de fecha 22 de octubre de 1974, recaído en el expediente número 177 de 1974, ha sido declarado nulo y sin valor alguno el siguiente documento:

Tarjeta de identidad profesional marítima de Oficial Radiotelegrafista de la Marina Mercante de segunda clase, número 382015467, de 6 de junio de 1971, perteneciente a don José Ametilla Rivas.

Incurriendo en responsabilidades quienes lo posean y no entreguen a las autoridades correspondientes.

Dado en Cádiz, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor, José Torres Rendón.—8.035-E.

##### IBIZA

Don Emilio Mercader Gil, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Ibiza.

Hago saber: Que en el procedimiento previo que instruyo con el número 351 de 1974, por supuestos daños producidos a una embarcación, en proveído de esta fecha he acordado llamar por edictos a don John Hudson, de profesión Médico,

súbdito inglés, con su último domicilio en Casa Oasis de Es Cana (Santa Eulalia del Río, Ibiza) y actualmente en Sussex (Inglaterra), para que, en el plazo de treinta días, comparezca en este Juzgado para ser oído en dicho procedimiento.

Dado en Ibiza a 23 de octubre de 1974.—El Juez Instructor, Comandante de Infantería de Marina, Emilio Mercader Gil.—7.995-E.

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de octubre de 1974 por el buque «Mariposa Gutiérrez», de la matrícula de Gijón, folio 1.746, al buque de la matrícula de Vivero, «Amado», folio 2.751.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 24 de octubre de 1974.—El Juez, José Francisco de Querol Lombardero.—8.058-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Presupuestos

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 22.402 de registro y del Diario de operaciones correspondiente al 14 de mayo de 1973; constituido por el Banco Español de Crédito, en garantía de «Herring, S. A.», en valores, sin desplazamiento, por un nominal de 46.000 pesetas (referencia 3.389/1974).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 22 de octubre de 1974.—El Administrador.—8.073-E.

#### Administraciones de Aduanas

##### ALCANICES

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 74/1974, por intervención del automóvil marca «Daf-fodil», matrícula B-41975, propiedad de Fernando Oscar Scabro Barbosa, residente en Italia.

Calificadas provisionalmente las actuaciones como una infracción cometida por Fernando Oscar Scabro Barbosa al artículo 2.º de la Ley de Importación Temporal

de Automóviles y que se sanciona por su artículo 17, por lo que se concede un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, para que preste ante el señor Administrador de esta Aduana las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 23 de octubre de 1974.—El Administrador.—8.112-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria núm. 32/1973, por intervención del automóvil marca «Simca 1.300», careciente de placas de matrícula, propiedad de Antonio Alves, del cual se desconoce su actual paradero.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por Antonio Alves a la Ley de Importación Temporal de Automóviles; la primera, al artículo 1.º, en relación con el 10, y la segunda, al artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17, se le imponen sanciones por importe de cuatro mil pesetas, que deberá de hacer efectivas en el plazo de tres días, contados a partir de la publicación del presente en la Caja de esta Aduana, pudiendo en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio, interponer recurso ante la Junta Arbitral de Aduanas de las provincias de Salamanca y Zamora (Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 23 de octubre de 1974.—El Administrador.—8.111-E.

#### MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 156/74, por supuesta infracción de don Peter Raymond Schafer, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964), en relación con la intervención de un automóvil «Belford», matrícula EFF-198-D).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportuna, en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportación, señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 25 de octubre de 1974.—El Administrador.—8.091-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 155/74, en relación con la intervención de un automóvil 220 S, sin placas de matrícula, con motor número 180941-10-12228 y bastidor número 111012-10-136950, por supuesta infracción de su propietario a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas, en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar, señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto

legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 25 de octubre de 1974.—El Administrador.—8.090-E.

## Recaudaciones de Tributos del Estado

### ALMERIA

#### Zona: Primera, capital

El Recaudador de Tributos del Estado, en la expresada zona, Almería,

Hace saber: Que en esta zona de mi cargo se instruye expediente ejecutivo de apremio administrativo, por débitos, conceptos y período que, después se dirán, al contribuyente que tiene su residencia y domicilio en el extranjero y que así mismo se relaciona.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.5 del vigente Reglamento de Recaudación, se le requiere para el pago de sus débitos en plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», compareciendo en el expediente que se le sigue y advirtiéndole que será declarado en rebeldía, si transcurrido dicho plazo no compareciere por sí o por medio de representante, continuándose la ejecución y parándole los perjuicios consiguientes, conforme a los preceptos citados:

Contribuyente: Juita Beker. Concepto: Renta-Aduana Arancel e-I. Período: 1974. Débitos Ppal. Aprem. Cost: 598.000.

En Almería a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Recaudador, Juan López Ortega.—8.113-E.

### Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente se cita, llama y emplaza a Martín H. Nordwall, mayor de edad, casado, Ingeniero, de nacionalidad sueca, con pasaporte número Lah 0889, expedido en Estocolmo, y al parecer residente en el Principado de Andorra, Cas. Colat —La Massana—, inculpado en el procedimiento número 772 del año 1973, sin paradero conocido dentro del territorio nacional, para que comparezca ante este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, calle Manuel Silveira, número cuatro, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de ser oído en el expresado procedimiento, en el que aparece inculpado por delito de contrabando monetario; con expreso apercibimiento de que, caso de que incumpla la obligación de comparecer en el señalado plazo, será declarado en rebeldía, continuándose la tramitación de la causa hasta sentencia, con los perjuicios inherentes a tal declaración, entre los cuales se encuentra especialmente los siguientes, que se hacen constar para conocimiento del citado: 1.º Que declarada la rebeldía, no se entenderá con el rebeldía diligencia alguna de notificación, citación o emplazamiento, salvo la notificación del fallo que se pronuncie, en lo pertinente, por medio del «Boletín Oficial del Estado»; 2.º Que no se admitirá en lo sucesivo actuación procesal alguna del declarado rebelde, bien remitida mediante escrito, bien a través de representante, que no vaya precedida de su comparecencia personal, quedando, en consecuencia, apartado del procedimiento su representante, si lo tuviera designado, y 3.º Que no se admitirá asimismo recurso de alzada contra la sentencia que en su día haya lugar a pronunciar, sin la previa compa-

recencia personal ante el Juzgado del declarado rebelde.

Dado en Madrid a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. El Juez de Delitos Monetarios.—El Secretario.—8.097-E.

En el procedimiento que con el número doscientos diez de mil novecientos setenta y tres sigue este Juzgado Especial por delito monetario contra el subdito francés Alfredo Lefort, en situación de rebeldía, ha recaído sentencia, de la que son particulares, literalmente transcritos, los siguientes:

«Sentencia número 11.395.—En Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el expediente número doscientos diez de mil novecientos setenta y tres, seguido por supuesto delito de contrabando monetario contra el inculpado Alfredo Lefort, subdito francés, casado, Comerciante, provisto de pasaporte número noventa y seis mil novecientos sesenta y siete, con domicilio en Heusy (Bélgica); «Le Castell», cuarenta y nueve Avenue Nicolai, en situación de rebeldía, por lo que a este procedimiento se refiere.—Fallo: Que debo condenar y condeno al inculpado Alfredo Lefort, en situación de rebeldía, como autor de cinco delitos consumados de contrabando monetario, sin que concurren ni se aprecien circunstancias modificativas de su responsabilidad a las penas de multa de tres millones seiscientas noventa y siete mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas, por el primero de dichos delitos; de dos millones setecientos veintiuna mil setecientos dieciséis pesetas, por el segundo; de treinta mil novecientas cincuenta y seis pesetas, por el tercero; tres mil seiscientas pesetas por el cuarto, y de seiscientas pesetas por el último de los delitos citados.—Que debo acordar y acuerdo el comiso de las cantidades de mil novecientas cuarenta y siete y de seis pesetas, que se encuentran intervenidas como saldos de cuentas del inculpado Alfredo Lefort, por ser materia de delito, dándoseles el destino legal correspondiente.—Que por aplicación de lo dispuesto en el Decreto número dos mil trescientos veintiséis/mil novecientos setenta y uno, de veintitrés de septiembre, se declaran indultadas las penas de multa impuestas al inculpado, en cuantía de tres millones seiscientas noventa y siete mil cuatrocientas sesenta y seis y de dos millones setecientos veintiuna mil setecientos dieciséis pesetas.—Las restantes penas de multa impuestas al inculpado se harán efectivas en la forma y condiciones prescritas por las Leyes, teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo octavo de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, sobre aplicación de la pena de prisión subsidiaria, si fuera procedente.—Notifíquese esta resolución al interesado rebelde, en lo necesario, por medio de edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndole que contra la misma podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por medio de escrito presentado en este Juzgado, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del edicto en el periódico oficial citado, siendo condición ineludible la previa comparecencia personal del rebelde, si lo promoviera, para que sea aceptado.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Sánchez del Corral.—Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia, en el propio día de la fecha, por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Moneta-

rios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado: E. Pomata.—Rubricado.

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con los correspondientes particulares de la sentencia original a que me remito, y para que sirva de notificación de la mencionada sentencia al inculcado rebelde Alfredo Lefort, con la instrucción y demás prevenciones contenidas en los preinsertos particulares y, singularmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado de Delitos Monetarios, si promoviera recurso, para que sea aceptado, expido el presente edicto, con el visto bueno de su Señoría y sellado con el de este Juzgado Especial, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario E. Pomata.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, Antonio Sánchez del Corral.—8.096-E.

## Tribunales de Contrabando

### ALAVA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios o usuarios de los vehículos automóviles que a continuación se reseñan que han sido calificados en principio las supuestas infracciones como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, advirtiéndoles de que contra dicha calificación pueden interponer durante el siguiente día al de la publicación del presente edicto recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se les comunica que a las once horas del día 19 de noviembre próximo se reunirá este Tribunal, en Comisión Permanente, para ver y fallar los expedientes a los que figuran afectos los vehículos, a cuya sesión podrán concurrir los interesados, asistidos, si lo estiman conveniente, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 80 de la Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 24), pudiendo designar comerciante o industrial matriculado en esta localidad, con establecimiento abierto y más de cinco años de alta en el ejercicio, que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados, no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 52 y 79).

También se advierte que, según determina el número 3 del artículo 80, pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que les interese en defensa de su derecho.

Vitoria, 26 de octubre de 1974.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Francisco Manuel Labora.—8.080-E.

### Expedientes que se citan

Expediente número 38/74.—Automóvil marca «Fiat», 124 S, número de motor 124 B2 000 y bastidor número 124 B 0706480, sin placas de matrícula.

Expediente número 43/74.—Automóvil marca «Volkswagen», sin placas de matrícula, número de motor 2006281 y bastidor 5365475.

Expediente número 48/74.—Automóvil marca «Peugeot», 404, matrícula 225 KM 71, número de motor y bastidor 5146458.

Expediente número 49/74.—Automóvil

marca «Peugeot», 403, matrícula 9766 QK 80, número de motor y bastidor 2550074.

Expediente número 50/74.—Automóvil marca «Renault-8», matrícula 4282-WD-75, número de motor 402591 y bastidor número 1920229.

### ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a Carmen Gutiérrez Jiménez, sin domicilio conocido, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 8 de noviembre de 1974, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afectada al expediente 580/1974, y en el que figura como encartada.

Lo que se la comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que la represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndola que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se le ventilará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras, 25 de octubre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.086-E.

Por medio del presente se hace saber a quien resulte ser su propietario, de un vehículo «Ford Escord», sin matrícula, y número de motor JJ35007, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 306/1974, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía que ha sido valorada en 40.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando en principio la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 8 de noviembre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa, así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 25 de octubre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.087-E.

### BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al subdito francés Maurice de Milleville, que fué Director general de la Empresa «Buz, S. A.», y cuyo paradero actual se desconoce, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 381/1974, instruido por aprehensión y descubrimiento de aletas de bucear, mercancía que fué valorada en 398.585 pesetas, según se le tiene ya notificado, ha acordado convocar nueva vista del expediente para la sesión del Pleno del Tribunal, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 25 de noviembre de 1974, a las diez horas.

Lo que se publica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí,

asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el párrafo 1.º del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga, en el acto de la vista, según determina el párrafo 3.º del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 23 de octubre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno, el Presidente.—8.053-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Valentín Fernández Nieto Ortega, hijo de José Antonio y de María, natural de Zamora, cuyo actual paradero se desconoce, inculcado en el expediente número 380/1974, instruido por aprehensión de un remolque-vivienda, mercancía valorada en 18.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 20 de noviembre de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Barcelona, 24 de octubre de 1974.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—8.083-E.

### OVIEDO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al propietario del automóvil marca «Wolswagen-1.500», que carece de placas de matrícula, documentación, números de motor y bastidor, y que se hallaba en estado de abandono, en las inmediaciones de Llanes (Oviedo).

Que el Tribunal de Contrabando de Oviedo en Pleno, y en sesión del día 16 de octubre de 1974, al conocer del expediente número 9/74, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida la infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el supuesto primero del artículo 13 de la Ley de Contrabando.
- 2.º Declarar instruido el presente expediente contra reo desconocido.
- 3.º Declarar no haber lugar a la imposición de penalidad alguna por no existir reo.
- 4.º Declarar el comiso del automóvil aprehendido.
- 5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Oviedo, 28 de octubre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.135-E.

### VALENCIA

Desconociéndose el domicilio en España de Disc Radovan, del que sabe residía en Lippstadterstrasse 2, Dusseldorf, República Federal de Alemania, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central —Contrabando— por Walter Zewart, representado por el Letrado don José Hernández Corredor, contra fallo dictado por este Tribunal en el expediente 63 de 1974, se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y, además, a los efectos prevenidos en el artículo 105.6 de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Valencia, 26 de octubre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—8.142-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Transportes Terrestres

#### Liberación de fianza

Por cese en la actividad de la Agencia de Transportes número 1.038, con instalaciones en Reinosa (Santander), ha sido solicitada la liberación de la fianza constituida en su día por su titular, don José Vallecillo Licigá, para garantizar dicha actividad. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, se hace pública la citada petición, a fin de que, durante el plazo de seis meses contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, puedan formularse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que dará cuenta de las presentadas a la Tercera Jefatura Regional de Transportes Terrestres, oficina de Santander.

Madrid, 9 de octubre de 1974.—El Director general, Plácido Álvarez Fidalgo.—8.960-A.

## Comisaría de Aguas

### NORTE DE ESPAÑA

Por Ordenes ministeriales de Obras Públicas de fecha 18 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), han sido otorgadas a favor del Consorcio para el abastecimiento de aguas y saneamiento de la zona central de Asturias a «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», las concesiones para dos aprovechamientos de agua en el río Nalón, con destino al abastecimiento de poblaciones y otros usos en la zona central y costera de Asturias y producción de energía eléctrica, respectivamente.

Asimismo por las citadas Ordenes ministeriales fueron declaradas de utilidad pública las obras correspondiente a dichas concesiones, a efectos de expropiación forzosa.

Solicitada conjuntamente por los titulares de ambas concesiones la declaración de urgencia a efectos de expropiación forzosa, referida exclusivamente a los terrenos necesarios para la ejecución material de las obras de construcción de la variante del tramo II de la carretera comarcal 635 de Oviedo a Riaño, puntos kilométricos 43.350 a 50.700, entre los perfiles 578 a 620 del Proyecto, en términos de Cobayas,

Ayuntamiento de Casó, y formulada la relación concreta e individualizada de los bienes que se considera necesario ocupar en esta fase, se abre, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, información pública durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que cualquier persona pueda aportar, por escrito, los datos oportunos a efectos de subsanar posibles erro-

res que se hayan padecido en la relación que se publica.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo indicado podrán presentarse escritos de alegaciones en la Alcaldía de Casó, donde estará expuesta la relación de propietarios y planos parcelarios o en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, calle de Asturias, número 8, Oviedo.

Oviedo, 26 de octubre de 1974.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—13.888-C.

#### Relación de propietarios afectados

Número de finca	Nombre del propietario	Vecindad	Finca
124	Doña Vicentina Posada Prado .....	Coballes .....	Urbana.
124 bis	Doña Vicentina Posada Prado .....	Coballes .....	Urbana.
127	Don Ramón González Suárez .....	Coballes .....	Urbana.
128	Doña Gloria Matá Cueriá .....	Coballes .....	Urbana.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### BALEARES

#### Autorización y concesión administrativa de una instalación de gases licuados del petróleo (G. L. P.)

A los efectos prevenidos en el artículo 10 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2813/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y concesión administrativa de la instalación de dos tanques cisternas para almacenamiento de gas propano y conducciones correspondientes, cuyas características se señalan a continuación:

Expediente: G. L. P. 10/74.

Peticionario: Marta Carbó Güixens.

Emplazamiento: Apartamentos Sa Punta, Santa Eulalia del Río.

Finalidad: Instalación de una red de distribución para suministro de gas propano desde una central de almacenamiento hasta un conjunto de 40 apartamentos y restaurante.

Características: Dos tanques cisternas, tipo cilíndrico, horizontales, enterrados, de 12.396 litros y 6.916 litros de capacidad cada uno, equivalentes a 5.374 kilogramos y 2.977 kilogramos de propano almacenado, respectivamente, y red de distribución desde la central hasta cada uno de los apartamentos y restaurante, de tubería de acero estirado sin soldadura, enterrada desde la central hasta el bloque de apartamentos y restaurante, y la restante, fijada a los muros y paredes.

Presupuesto: 1.748.431 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, sita en Palma, Gran Vía, Asima, 2-10.ª, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 14 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, J. de Fortuny.—3.299-6.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Instituto Nacional de Urbanización

#### Información pública del proyecto de precios máximos y mínimos y previsiones de planeamiento de los terrenos necesarios para la IV Planta Siderúrgica Integral de Sagunto (Valencia)

El Instituto Nacional de Urbanización, como Organismo gestor, en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 2.º y 3.º de la Ley 52/1962, de 21 de julio, y concordantes del Decreto 343/1963, de 21 de febrero, somete a información pública durante el plazo reducido de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto 208/1973, de 1 de febrero, que remite el Decreto-ley 5/1964, de 23 de abril, el proyecto de precios máximos y mínimos y previsiones de planeamiento de los terrenos necesarios para la IV Planta Siderúrgica Integral de Sagunto (Valencia).

El proyecto se encuentra de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Valencia, calle Ruiz de Lihory, 1, en las horas de oficina, en la que habrán de presentarse los escritos que se formulen sobre el mismo.

Para mayor facilidad de los afectados, una copia del proyecto se ha remitido al Ayuntamiento de Sagunto, a fin de que pueda ser examinado.

Igualmente se hace constar que el «Boletín Oficial» de la provincia insertará anuncio detallado en el que se especifican los precios máximos y mínimos de cada zona, las previsiones de planeamiento y la relación de presuntos afectados. Asimismo se ha remitido edicto al aludido Ayuntamiento de Sagunto para su exposición en el tablón de anuncios en los que figuran todos los extremos antes relacionados. El cómputo del trámite de información pública se efectuará a partir de la última publicación que se realice en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia. Todo lo cual se hace público de acuerdo con los preceptos legales antes citados a los debidos efectos.

Madrid, 30 de octubre de 1974.—El Director-Gerente, José Luis Rodríguez de Colmenares y Díez.

BANCO DE BILBAO

Relación de depósitos de valores que, conforme al Decreto-ley de 24 de enero de 1923, quedarán en presunción de abandono durante el año 1975 en las oficinas del Banco de Bilbao que a continuación se citan:

Depositante	Número de títulos	Pesetas nominales	Clase de valor	Depositante	Número de títulos	Pesetas nominales	Clase de valor
<b>Astorga</b>				<b>D. Pablo de Acha y Larrea.</b>	2	500	Acciones Minas de Alcaracejos.
D.ª Cirilaca Romáho Blanco.	1	500	Acciones Cia. Telefónica.	El mismo	1	250	Idem. id.
<b>Barcelona</b>				S. A. Argentifera de Córdoba.	2	500	Idem. id.
D. Antonio Jordana Pareto.	32	16.000	Obligaciones Cláusulas 6 por 100 %A.	La misma	70	17.500	Idem. id.
<b>Bilbao</b>				D.ª Friedrich Davies	10	2.500	Idem. id.
D. Antonio Acha Uriarte	98	49.000	Acciones Sociedad Argentifera de Almagrera.	D.ª Mary Ann Davies de Moore	10	2.500	Idem. id.
El mismo	250	12.500	Acciones Sociedad Argentina de Córdoba.	D.ª Maris González Bayón	92	23.000	Idem. id.
D. Luis Ajuria Ortiz Urbina.	24	12.000	Acciones Argentifera Almagrera.	D.ª Mary Millicent Mackenzie	93	23.250	Idem. id.
D. Francisco Aldecoa Bustiza	7	3.500	Idem. id.	La misma	51	12.750	Idem. id.
D. Pablo Acha y Larrea	10	500	Acciones Argentifera de Córdoba.	D.ª Eloisa Pérez Pérez	103	25.750	Idem. id.
El mismo	4	200	Idem. id.	D.ª Ernestine Rosalie Thorez	4	1.000	Idem. id.
D.ª Andrea Aguirre Medina	8	400	Idem. id.	J. Tomás Rementería	31	7.750	Idem. id.
D.ª Francisca Aguirre Ennuciaga	25	1.250	Acciones Sociedad Argentina de Córdoba.	D.ª Ernestine Rosalie Thorez	80	15.000	Idem. id.
D. Meisés Aguirre Carbonell	82	3.100	Idem. id.	D.ª María de la Helguera	7	1.750	Acciones Sociedad Minera Atlántica.
El mismo	62	3.100	Idem. id.	D.ª Blanca de la Helguera	6	1.500	Idem. id.
El mismo	166	8.300	Idem. id.	D.ª Pastora del Río Larriaga	10	2.500	Idem. id.
D. Rafael Aguirre Carbonell	35	1.750	Idem. id.	La misma	5	1.250	Idem. id.
El mismo	25	1.250	Idem. id.	D.ª Antonia Garate Gallastegi	25	3.125	Acciones Sociedad Minera Lomo de Bas.
El mismo	181	9.050	Idem. id.	Sociedad Argentifera de Almagrera	20	10.000	Acciones Sociedad Argentina de Almagrera.
El mismo	6	300	Idem. id.	La misma	20	10.000	Idem. id.
El mismo	2	100	Acciones Argentifera de Córdoba.	D. Germán Aizpurua	20	10.000	Idem. id.
D.ª María Jesús de Aldecoa y González de Mendiguchia	10	500	Idem. id.	D. Luis de Carriaga Ruiz	8	4.000	Idem. id.
La misma	22	1.100	Idem. id.	D.ª Baltasara Corcón	2	1.000	Idem. id.
D. Luis Aldecoa Oisavarieta	30	1.500	Idem. id.	D.ª Antonia Gárate Gallastegi	10	5.000	Idem. id.
El mismo	60	3.000	Idem. id.	D. Calixto García Gómez	2	1.000	Idem. id.
D. Sabino Alzaga Apeztegui	28	1.300	Idem. id.	D. Tomás Gil y Rodríguez	6	3.000	Idem. id.
D.ª Jane Ann Havelock	2	100	Idem. id.	D.ª Bernardina González	15	7.500	Idem. id.
La misma	2	100	Idem. id.	D.ª José María Guisasaola	14	7.000	Idem. id.
D.ª Julia Arana y Arana	8	400	Acciones La Argentifera de Córdoba.	Ortiz	3	1.500	Idem. id.
D. Luis Aranda	50	2.500	Idem. id.	D.ª Blanca de la Helguera	3	1.500	Idem. id.
D.ª María de Arellano y d'Artes	80	4.000	Idem. id.	D.ª María de la Helguera	3	1.500	Idem. id.
D. Ricardo de Arellano y d'Artes	80	4.000	Idem. id.	Hospital San José Mungua	4	2.000	Idem. id.
El mismo	206	10.300	Idem. id.	D.ª Eufemia Idoyaga	6	3.000	Idem. id.
El mismo	6	1.500	Idem. id.	D. Saturnino Izabal Arteta	5	2.500	Idem. id.
D.ª Celia y otros Arenaza y Sierra	2	100	Idem. id.	D. Hilario de Urbaste	67	33.500	Idem. id.
D.ª Manuela de Arenaza y Sierra	33	1.650	Idem. id.	D.ª Vicenta y don José Urreola	12	6.000	Idem. id.
La Argentifera de Córdoba	450	22.500	Idem. id.	D. Víctor de Urrutia Uribe	6	3.000	Idem. id.
La misma	50	2.500	Idem. id.	D.ª María Urriaga y Yarza	10	5.000	Idem. id.
La misma	20	1.000	Idem. id.	D.ª Palmira de Arrotegui y otro	3	1.500	Obligaciones Ferrocarriles Amorebieta Guernica y Luno.
				Los mismos	7	3.500	Idem. id.
				Los mismos	4	2.000	Idem. id.
				Los mismos	30	15.000	Acciones Ferrocarriles Amorebieta, Guernica y Luno.
				Los mismos	10	5.000	Idem. id.
				Los mismos	22	11.000	Idem. id.

Nombre	Cantidad	Valor	Unidad	Descripción
La misma	250	12.500	idem, id.	Luis Auzoua y Chaves
La misma	20	1.000	idem, id.	Maria Jesus Aldecoa González de Mendiguchía
La misma	250	12.500	idem, id.	Dionisia Arrizabalaga y Hornaecha
D. Juan Bautista Artaza	8	400	idem, id.	
D. Manuel Azacia Aspizua	3	150	idem, id.	
El mismo	6	300	idem, id.	
D. José Azqueta y Monasterio	16	800	idem, id.	
D. Luis Corvilain y Fernar do Corvilain	16	800	idem, id.	
Geo H. Botlan	6	300	idem, id.	
D. Frederick Davies	91	4.550	idem, id.	
D. Mary Ann Davies de Moore	8	400	idem, id.	
D. Thomas Deakin	1.069	54.450	idem, id.	
El mismo	60	3.000	idem, id.	
Sydney y Dyer	15	750	idem, id.	
D. Luis Egaña Monasterio	13	650	idem, id.	
D. José Antonio Galdiz	8	400	idem, id.	
D. Félix Garamendi	62	3.100	idem, id.	
El mismo	75	3.750	idem, id.	
D. Juan Garayo Unzueta	25	1.250	idem, id.	
D. Aurora Gómez Magra	10	500	idem, id.	
D. María González Bayón	10	500	idem, id.	
D. Félix Gorostiaga Urrutia	83	4.150	idem, id.	
D. Francisco Gurtubay Urquiza	50	2.500	idem, id.	
D. Sidney S. Norward	75	3.750	idem, id.	
Hijos de F. Deza	105	5.250	idem, id.	
Hospital Asilo Municipal San José de Munguía	20	1.000	idem, id.	
D. Angela Ipiña Olaso	1	50	idem, id.	
D. Daniel Irujo Armendariz	15	750	idem, id.	
D. Nicolás Iturbe Basabe	100	5.000	idem, id.	
D. Benita Landaluze Irazua	8	400	idem, id.	
D. Palmira de Arrotegui y Gabriel de Leiarreta	2	100	idem, id.	
D. María Shade	33	1.650	idem, id.	
D. Ricardo V. Shade	60	3.000	idem, id.	
D. José L. Andrés García	22	1.100	idem, id.	
D. Ernestine Rosalie Thorez	100	5.000	idem, id.	
D. Félix Uncilla Arroita	63	3.150	idem, id.	
D. Ignacio Undobeitia Garay	50	2.500	idem, id.	
D. Mamerto Uriarte	150	7.500	idem, id.	
D. Luis Urrungoechea Aguirre	26	1.300	idem, id.	
D. Consuelo Vinuesa	25	1.250	idem, id.	
La misma	79	3.950	idem, id.	
D. Mari. Concepción Zaramendi	60	3.000	idem, id.	
D. María Dolores Zaramendi	79	3.950	idem, id.	
Zuazola G. del Valle y Cia.	20	1.000	idem, id.	
D. Sebastiana Legorburu	53	2.650	idem, id.	
D. María Meslayer Echeague	68	3.400	idem, id.	
D. Mary Millicén	15	750	idem, id.	
D. José Mensuarez Lantaras	150	7.500	idem, id.	
D. Francisco Moreno González	3	150	idem, id.	
D. Francisco Olano Zugastí	1.067	54.350	idem, id.	
D. Jesús Onáandia y don Eduardo García	544	27.200	idem, id.	
D. Carlos Parlington	200	10.000	idem, id.	
D. Eloisa Pérez Pérez	100	5.000	idem, id.	
J. T. Rementería	16	800	idem, id.	
D. Alvaro Ruiz Cobo	90	4.500	idem, id.	
D. Encarnación Sañudo	50	2.500	idem, id.	
D. María Millicén	59	2.950	idem, id.	
D. Francisco Olano Zugastí	71	3.550	idem, id.	
D. Jesús Onáandia y don Eduardo García	100	5.000	idem, id.	
D. Carlos Parlington	20	1.000	idem, id.	
D. Eloisa Pérez Pérez				
J. T. Rementería				
D. Alvaro Ruiz Cobo				
D. Encarnación Sañudo				
Acciones Minera	20.000			Unión
Idem, id.	10.000			
Idem, id.	10.000			
Acciones Argentifera de Almagrera	1.500			
Idem, id.	2.000			
Idem, id.	12.500			
Idem, id.	11.500			
Idem, id.	1.000			
Idem, id.	2.500			
Idem, id.	2.000			
Idem, id.	5.000			
Idem, id.	10.000			
Idem, id.	5.000			
Idem, id.	4.000			
Idem, id.	550			
Acciones Argentifera de Cordoba	4.000			
Acciones Argentifera de Almagrera	5.000			
Idem, id.	2.000			
Idem, id.	3.500			
Idem, id.	2.500			
Acciones Minera Lomo de Bas	1.250			
Idem, id.	9.750			
Idem, id.	15.500			
Acciones S. A. Minera Berastegi	1.500			
Acciones Sociedad Minera de Cala	24.500			
Idem, id.	2.000			
Acciones Sociedad Minera La Romana	3.000			
Idem, id.	50			
Acciones Sociedad Mineras de Plomo San Daniel y Anexas	26.000			
Acciones Minera de Villadrodrid	4.000			
Idem, id.	3.000			
Idem, id.	3.000			
Acciones Naviera Euzkera	22.500			
Idem, id.	375			
Acciones C. A. Fortuna	2.000			
Idem, id.	4.250			
Idem, id.	1.000			
Acciones Minera de Barcelona	12.500			
Acciones General de Productos Químicos del Alboño	10.000			
Acciones Camino de Burgos a Bercedo	7.500			
Acciones S. E. de Minas del Castillo Guardas N.º	1.000			
Idem, id.	1.000			
Acciones Banco Vasco	15.000			

Depositante	Número de títulos	Pesetas nominales	Clase de valor	Depositante	Número de títulos	Pesetas nominales	Clase de valor
D.ª Cecilia Arenaza .....	4	1.000	Acciones Hierro La Vizcaina.	D. Bernardo Marín del Campo .....	2	1.000	Acciones Industrial Resinera.
D. Ricardo de Arellano Aries, Asilo San José de Munguía .....	6	3.000	Acciones Coto Minero Hueneja.	D. Rafael de Roda Frias .....	4	10.000	Acciones Española Técnica Comercial.
<i>Madrid</i>				El mismo .....	30	75.000	Idem, id.
D. Lino Arisqueta de la Quintana .....	120	60.000	Acciones Pectina Española	D.ª Amparo Rodríguez Primo .....	30	15.000	Acciones Arrendadora Inmobiliaria.
D. Joaquín Casaus García de Samaniego .....	2	1.000	Acciones Industrial Resinera.	D. José Royo Gómez .....	5	250	Obligaciones Real Sociedad Alpinismo Peñalara.
D. Francisco Echezorte Maguregui .....	10	10.000	Acciones Colón Transaérea Española.	El mismo .....	8	4.000	Obligaciones Norte Africano. 7 por 100, 1921.
Financiera Inmobiliaria, S. A. (FISA)	200	100.000	Acciones Conservera Matroqui.	D.ª Joséfa Velázquez - Duro Fernández-Duro .....	16	8.000	Acciones Fábrica Sombreros de Gijón.
La misma .....	200	100.000	Idem, id.	<i>Palencia</i>			
D. Pablo García de Diego Casado .....	116	58.000	Obligaciones F. C. S. Julián M. a Castro-Urdiales.	D.ª Feicitas Paremió Peña .....	1	500	Acciones Urvacesa.
El mismo .....	79	34.550	Acciones Minera S. Fernando La Esperanza.	D.ª Encarnación y doña Felisa Valverde Mozo .....	33	16.300	Acciones Industrial Resinera.
D.ª José González Prieto .....	11	5.500	Acciones Industrial Resinera.	D.ª Aurora Pasant Pascual .....	2	1.000	Acciones Nitratos de Castilla.
D. Diego González de Ubieta .....	100	25.500	Acciones Petrolera Eureka	<i>Pamplona</i>			
El mismo .....	17	8.500	Acciones Coto Minero Arape-Arrazola.	D. Jesús Doxandaratz Muruzabal .....	2	1.000	Acciones Cia. de Sales Potásicas de Navarra, Sociedad Anónima.
D. Miguel Jiménez Landaluze y doña Herminia Riesgo Gallo .....	2	1.000	Acciones Minera Proviencia.				

Madrid, 22 de octubre de 1974.—El Director de la Central de Operaciones, Ignacio Cartagena Almarcha—13.827-C.

**BANCO URQUIJO. S. A.**

Extraviado extracto de inscripción de acciones de este Banco, número 96.177, comprensivo de un título, a nombre de don José Codinach Ustrell, se inserta el presente anuncio para sí, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación, no se recibe reclamación alguna de terceros, expedir el correspondiente duplicado.

Madrid, 22 de octubre de 1974.—El Secretario general.—3.314-5.

**BANCO DEL DESARROLLO ECONOMICO ESPAÑOL, S. A. (BANDESCO)**

*Convocatoria a Asamblea general de los tenedores de bonos, serie «D», 2.ª emisión del 20 de octubre de 1974*

Se convoca a todos los tenedores de bonos del Banco del Desarrollo Económico Español, S. A. (BANDESCO), serie «D», 2.ª emisión, a la Asamblea general que se celebrará en Madrid, edificio «Fénix», paseo de la Castellana, número 37, a las once horas del día 16 de noviembre de 1974, en primera convocatoria, o el día 17 de diciembre de 1974, en segunda convocatoria.

El orden del día será el siguiente

- 1.ª Constitución de la Asamblea.
- 2.ª Establecer el tipo de interés de los bonos de esta emisión en el que resulta de aumentar un 2 por 100 al tipo de interés básico del Banco de España vigente en cada momento, quedando por consiguiente establecido en el 9 por 100 anual en la actualidad. En cualquier caso, el tipo de interés de estos bonos no podrá ser inferior al 7,50 por 100 ni superior al 10 por 100.
- 3.ª Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

La validez del acuerdo a que se refiere el apartado 2.º quedará condicionada a la obtención de las preceptivas autorizaciones oficiales.

Tienen derecho de asistencia a la asamblea los tenedores de veinte o más bonos de Caja de la emisión indicada, que acrediten tal condición al menos con tres días de antelación a la fecha de la celebración.

Las tarjetas de asistencia pueden obtenerse en la oficina principal del Banco en Madrid, paseo de la Castellana, número 37, mediante petición directa o a través del Banco depositario de los títulos.

Madrid, 22 de octubre de 1974.—El Comisario.—13.908-C.

**CAJA RURAL CENTRAL, S. COOP. ORIHUELA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Ordenes del Ministerio de Hacienda de fechas 21 de julio de 1969 y 9 de agosto de 1974, a continuación se publican los tipos de interés máximos, que está Caja aplicará a las operaciones pasivas, sin regulación especial, por plazo igual o superior a dos años, a partir del 1 de octubre de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

Operaciones pasivas:	Tipos de interés máximos	Porcentajes
Imposiciones formalizadas por plazo igual o superior a dos años, sin llegar a tres .....	7,50	
Imposiciones formalizadas por plazo igual o superior a tres años .....	8,00	

Orihuela, 5 de octubre de 1974.—13.761-C.

**CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO, S. A.**

Se pone en conocimiento de los señores cedulistas que el sorteo público anual de las cédulas que han de amortizarse en el corriente año ante Notario se celebrará el día 25 de noviembre de este año, a las diecisiete horas, en el domicilio social, paseo de la Castellana, 7, Madrid.

Madrid, 28 de octubre de 1974.—El Consejero-Secretario, Luis Marzo.—13.784-C.

**COMERCIAL HISPANA DE PIELS, SOCIEDAD ANONIMA**

*Fusión por absorción*

Por acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada en 22 de octubre actual, se ha decidido proceder a la fusión de las Compañías «Comercial Italo-Española, S. A.», y «Comercial Hispana de PielS, S. A.», mediante la absorción que la primera hace de la segunda, con el consiguiente traspaso en bloque del patrimonio social de la absorbida, que adquiere la absorbente. Lo que se publica a los efectos de lo previsto en el capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas y a cuantos efectos fuere procedente.

Vich, 23 de octubre de 1974.—El Administrador, Manuel Pujol Cuatrecasas.—3.337-5. 2.º 1-11-1974

**COMERCIAL ITALO-ESPAÑOLA, S. A.**

*Fusión por absorción*

Por acuerdo de la Junta general de accionistas, celebrada en 22 de octubre actual, se ha decidido proceder a la fusión de las Compañías «Comercial Italo-Española, S. A.», y «Comercial Hispana de PielS, S. A.», mediante la absorción que la primera hace de la segunda, con el consiguiente traspaso en bloque del patrimonio social de la absorbida, que adquiere la absorbente. Lo que se publica a los efectos de lo previsto en el capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas y a cuantos efectos fuere procedente.

Barcelona, 23 de octubre de 1974.—El Administrador, Enrique Rebés Perramón. 3.338-5. 2.º 1-11-1974.

**COMPANIA ESPAÑOLA DE PROPAGANDA, INDUSTRIA Y CINEMATOGRAFIA, S. A.**

**(CEPICS)**

*Tercer anuncio de reducción del capital social*

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía que, debidamente convocada, se celebró en el domicilio social de la Compañía, en la ciudad de La Coruña, el día 18 de octubre de 1974, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Reducir la cifra del capital social de la Compañía en la suma de 800.000.000 de pesetas mediante la amortización, con cargo a dicho capital y a la par de su valor nominal, de 120.000 acciones de la serie D, de 5.000 pesetas de valor nominal cada una.

Dichas acciones deberán ser adquiridas de sus actuales poseedores al solo efecto de ser amortizadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

La Coruña, 20 de octubre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Gómez Fernández.—13.824-C. y 3.º 1-11-1974

**PROMOTORA URBANIZADORA, SOCIEDAD ANONIMA**

MADRID,

Calle de Castelló, número 36

*Junta general extraordinaria*

No obstante la publicación de nuestro anterior anuncio señalando la convocatoria de esta Junta general extraordinaria para el próximo día 15 de noviembre, por así convenir, interesa celebrar la referida Junta el día 19 de noviembre de 1974, a las diecinueve horas, en primera convocatoria; y, en su caso, a las veinte horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- I. Cambio de denominación social.
- II. Cambio de domicilio social.
- III. Designación de nuevo Consejo de Administración.
- IV. Ampliación del capital social, si se acordara.

Madrid, veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Consejo de Administración.—P. A., José Gabriel de la Torre Zorrilla, Secretario en funciones.—13.785-C.

**DIEGO ARCOS, S. A.**

*Anuncio financiero*

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en sesión del día de la fecha, se convoca a los accionistas de la Compañía «Diego Arcos, Sociedad Anónima», a la Junta extraordinaria de socios, a celebrar en virtud de lo previsto en los Estatutos sociales y Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, en el domicilio social de la Compañía el próximo día 20 de noviembre de 1974, a las diecisiete horas, bajo el siguiente orden del día:

- Primero.—Modificación de la denominación social de la Compañía.
- Segundo.—Proposiciones formuladas regimentariamente.
- Tercero.—Ruegos y preguntas.
- Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Caso de no alcanzarse el quórum previsto por los Estatutos sociales, la Junta se celebraría en segunda convocatoria el día 21 de noviembre de 1974, en idéntico lugar y hora.

Malgrat de Mar, 23 de octubre de 1974. El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Molist Bach.—13.792-C.

**COMERCIAL EXPORTADORA DE ARTESANIA, S. A.**

**(CEASA)**

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Comercial Exportadora de Artesanía, S. A.», celebrada el día 2 de octubre de 1973, acordó la disolución y liquidación de la meritada Sociedad, y en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 4 de octubre de 1973 se aprobó el balance final de liquidación de la propia Entidad, el cual es como sigue:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja .....	127.262
Pérdidas y Ganancias .....	22.738
Suma del Activo .....	150.000
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	150.000
Suma del Pasivo .....	150.000

Todo lo cual se hace constar públicamente, a fin de dar cumplimiento a los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de septiembre de 1974.—El liquidador, Jaime Parareda Nomen.—13.737-C.

**COMISION EJECUTORA DEL CONVENIO DE QUIEBRA DE LA SOCIEDAD «HIJOS DE FRANCISCO TRO Y COMPANIA, S. A.»**

Para cumplimentar convenio aprobado en procedimiento de quiebra de dicha Sociedad, se fija plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación del presente anuncio, para que los acreedores que no lo hubiesen hecho con anterioridad remitan los títulos justificativos de sus créditos a «S. Torras Domenech, Sociedad Anónima» (calle de Rosellón, número 229, Barcelona); decayendo en su derecho quienes no lo hicieren en dicho improrrogable plazo.

Barcelona, 23 de octubre de 1974.—La Comisión.—13.752-C.

**SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA**

*Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 29 de noviembre, a las doce de la mañana, en el salón de actos del Instituto Nacional de Previsión, calle de Alfonso XI, número 1, Madrid, en primera convocatoria, y para el día 30, en el mismo local y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Discusión y aprobación, si procediese, de la Memoria, balance, cuentas y actos de gestión y Administración realizados por el Consejo durante el ejercicio de 1973-74.
- 2.º Reparto de beneficios del ejercicio citado.
- 3.º Autorización al Consejo para ampliar el capital social en la forma y dentro de los límites que previene el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, con la consiguiente modificación de los artículos 4.º y 5.º y adicional de los Estatutos sociales.
- 4.º Autorización al Consejo para emitir durante cinco años hasta 600 millones de pesetas en obligaciones u otros títulos de renta fija, dejando sin efecto el acuerdo adoptado por la Junta general, celebrada el 25 de noviembre de 1972, por el que se autorizó al Consejo de Administración para emitir títulos de renta fija en el plazo de tres años.
- 5.º Designación de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1974-75.

Podrán asistir a la Junta todos los accionistas que posean cien o más acciones, con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha de la reunión, lo que se justificará por la fecha de los resguardos de depósito de los títulos en establecimientos públicos o de la póliza de Bolsa o de otros documentos que se conceptúen suficientes a juicio del Consejo.

Los accionistas que posean menos de cien acciones con la antelación indicada, podrán agruparse hasta reunir dicho número, asistiendo uno en representación de todos o delegando en otro accionista con derecho a asistencia en nombre propio.

Para tener derecho de asistencia se precisa depositar las acciones en rama o los resguardos expedidos por Bancos o Banqueros. Los depósitos se admitirán desde ahora hasta cinco días antes de la fecha de la Junta, en cualquiera de los siguientes sitios:

Oficinas Centrales de la Sociedad, Banco Español de Crédito, Banco de Santan-

der, Banco Central, Banco de Vizcaya, Banco de Bilbao, Banco Hispano Americano, Banco Internacional de Comercio y Banco Zaragozano, Madrid.

Los poderes o autorizaciones a que se refiere el artículo 21 de los Estatutos deberán depositarse en los establecimientos antes designados hasta cinco días antes de la fecha de la reunión y en los mismos sitios y con los mismos plazos deberán hacerse constar la Agrupación a que se refiere el artículo 20, de los que posean menos de cien acciones.

Los accionistas que acrediten serlo, podrán examinar el balance y cuenta que el Consejo somete a la aprobación de la Junta y el acta de la sesión anterior, cuyos documentos estarán de manifiesto en las Oficinas Centrales de la Sociedad, de once de la mañana a una de la tarde, durante los quince días anteriores a la reunión.

Madrid, 25 de octubre de 1974.—El Consejo de Administración.—13.735-C.

#### CRISTALERÍA ESPAÑOLA, S. A.

*Conversión de las 28.800 acciones serie «Antigua» y «B» al portador y serie «C» nominativas, de 5.000 pesetas nominales, en 144.000 acciones de iguales clases y series, de 1.000 pesetas nominales cada una*

En cumplimiento de los acuerdos de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en Madrid el día 24 de junio de 1974, protocolizados por escritura pública ante el Notario de Madrid don Francisco Pastor Moreno con fecha 1 de octubre de 1974, se ha procedido a la creación, emisión y suscripción de 144.000 acciones, de 1.000 pesetas nominales cada una, de las series:

- 18.000 acciones serie «Antigua», al portador, de 1.000 pesetas de nominal cada una, numeradas del 1 al 3.600 y del 833.592 al 847.981.
- 78.800 acciones serie «B», al portador, de 1.000 pesetas de nominal cada una, numeradas del 3.601 al 19.360 y del 847.982 al 911.021.
- 47.200 acciones serie «C», nominativas, de 1.000 pesetas de nominal cada una, numeradas del 19.361 al 28.800 y del 911.022 al 948.781.

Estas acciones serán adjudicadas a razón de cinco acciones nuevas, de 1.000 pesetas cada una, por cada una de las actuales acciones, de 5.000 pesetas de nominal.

Los señores accionistas ejercerán su derecho al canje de las nuevas acciones desde el 4 de noviembre de 1974 al 4 de diciembre, ambos inclusive, contra entrega de las acciones antiguas, de 5.000 pesetas nominales, con cupón número 63 y siguientes, en el domicilio social de la Sociedad (Madrid, calle de Almagro, número 42).

Madrid, 25 de octubre de 1974.—El Consejo de Administración.—13.768-C.

#### FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, S. A.

(IFENOSA)

LA CORUÑA

*Bonos de Tesorería, 2.ª serie, emisión 1959. Canje por acciones, o reembolso en efectivo con devengo quinquenal*

Se comunica a los señores tenedores de bonos de Tesorería, 2.ª serie, emisión octubre de 1959, que durante el periodo que comienza el 29 de octubre y finaliza el 29 de noviembre de 1974 deberán manifestar su deseo de concurrir a la suscripción de acciones de esta Sociedad mediante el canje de sus títulos en las condiciones siguientes:

a) Los tenedores de los citados bonos de Tesorería tendrán derecho a suscribir acciones de la serie D, de mil pesetas nominales cada una de ellas, al portador, al cambio de 100,103 por 100, resultante de rebajar en 28 enteros la cotización media del trimestre anterior en la Bolsa de Madrid, que fué de 128,103 por 100.

b) Por su parte los tenedores de los títulos entregarán los correspondientes bonos, de mil pesetas nominales, con cupón F, con su póliza de Bolsa u otro título de propiedad, más la diferencia que pudiera producirse entre el efectivo de un número exacto de acciones y el importe nominal de los bonos canjeados, que será satisfecha en metálico por el bonista.

c) Los bonos de Tesorería que se entreguen para ejercitar el derecho de canje por acciones quedarán automáticamente amortizados.

d) Las acciones que se suscriban tendrán iguales derechos políticos que las demás de la misma serie y participarán en los económicos desde el 1 de noviembre de 1974, e irán provistos del cupón número 77 y siguientes.

De acuerdo con las condiciones de emisión, los tenedores de estos títulos que no ejercien esta última opción de canje percibirán a partir del 1 de noviembre de 1974 el valor de sus bonos, a la par, más una prima del cinco por ciento, todo ello libre de gastos, contra entrega de los títulos, los cuales deberán traer unido el cupón F.

La Coruña, 25 de octubre de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Arias y Díaz de Rábago.—13.770-C.

#### GAS MADRID, S. A.

*Servicio de obligaciones*

Desde el día 26 del mes de noviembre se pagará el cupón número 12 de las obligaciones simples convertibles, emisión de 1968.

Dicho pago, una vez deducidos los correspondientes impuestos, se efectuará en cualquiera de los Bancos Urquijo, Central, Español de Crédito, Pastor, Hispano Americano y en la Confederación de las Cajas de Ahorros.

Madrid, 26 de octubre de 1974.—El Consejo de Administración.—13.765-C.

#### CENTRO FARMACEUTICO NACIONAL, S. A.

*Ampliación de capital*

De conformidad con la autorización concedida por la Junta general extraordinaria, celebrada el 22 de junio de 1974, para incrementar el capital social en treinta millones de pesetas, el Consejo de Administración ha acordado efectuar una primera ampliación de acciones a cuenta del total autorizado, por un importe de cinco millones de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de cinco mil acciones nominativas de la serie C, que se ofrecen a los señores accionistas en la proporción de una acción nueva por cada doce antiguas que posea, al tipo de la par, efectuándose el pago en el acto de la suscripción.

El plazo para el ejercicio del derecho preferente de suscripción de las nuevas acciones comenzará el día 1 de diciembre de 1974 y finalizará el 31 del mismo mes. Transcurrido el mismo, las acciones no suscritas quedarán a disposición del Consejo, quien podrá distribuir las libremente entre otros compañeros Farmacéuticos en orden a las solicitudes presentadas.

Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos que las actualmente en circulación, participando en los beneficios que se obtengan a partir del 1 de enero de 1975.

Madrid, 28 de octubre de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan de la Serna Espinaco.—13.810-C.

#### GALERIAS NAVARRAS, S. A.

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar a las doce treinta horas del día 26 de noviembre próximo, en primera convocatoria, en el piso primero, dos, de la avenida de Pío XII, número tres, de Pamplona, y en el mismo lugar y hora del siguiente día 27 de noviembre en segunda convocatoria, si hubiera lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1973-1974.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1974-1975.
- 3.º Ratificación de acuerdos adoptados en anteriores Juntas generales.
- 4.º Consideración de la situación de la Sociedad y decisiones a adoptar. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.
- 5.º Propuesta de reducción de capital social y modificación de artículos 37 y 39 de los Estatutos.
- 6.º Propuesta de ampliación del capital social.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Pamplona, veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente del Consejo de Administración, J. M. Sanz Pastor.—13.784-C.

#### GAS NATURAL, S. A.

*Amortización de obligaciones emisión 1968*

Por haber padecido error en la inserción del anuncio publicado por esta Sociedad en el «Boletín Oficial del Estado» número 248, del 16 de los corrientes, correspondiente a la relación de títulos amortizados, según sorteo verificado el pasado 16 de septiembre, se transcribe seguidamente la oportuna rectificación:

Títulos amortizados que deben incluirse (omitidos de consignar):

2.001 al 2.173

Títulos no amortizados que deben excluirse (consignados por error):

255.181 al 256.555

Errores de transcripción:

Donde dice: 76.128 al 76.269.  
Debe decir: 76.128 al 76.270.  
Donde dice: 85.812 al 95.886.  
Debe decir: 95.812 al 95.886.  
Donde dice: 194.607 al 194.681.  
Debe decir: 194.607 al 194.681.  
Donde dice: 215.380 al 214.401.  
Debe decir: 215.380 al 215.401.  
Donde dice: 306.377 al 308.308.  
Debe decir: 306.307 al 308.308.  
Donde dice: 307.536 al 308.573.  
Debe decir: 307.536 al 307.573.  
Donde dice: 367.852 al 367.921.  
Debe decir: 367.854 al 367.921.

Barcelona, 18 de octubre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.818-C.

CAJA RURAL PROVINCIAL DE ZAMORA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Entidad aplicará a las operaciones pasivas y activas, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas, que formalice a partir del día once de agosto de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Porcentaje	
<b>A) Operaciones pasivas:</b>		
Cuentas corrientes a la vista .....	1,00	
Cuentas corrientes de ahorro .....	2,75	
Imposiciones aplazo fijo a tres meses .....	4,50	
Imposiciones plazo fijo a seis meses .....	5,50	
Imposiciones a plazo fijo a un año .....	6,00	
Imposiciones a plazo fijo igual o superior a dos años	7,50	
	Tipos de interés	
	Máximos	Preferenciales
	Porcentaje	Porcentaje
<b>B) Operaciones activas:</b>		
Quando se formalicen por plazo igual o superior a dieciocho meses:		
Descuento comercial .....	8,00	7,00
Las demás operaciones .....	8,50	7,50
Quando se formalicen por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años .....	9,00	8,00
Quando se formalicen por plazo igual o superior a dos años (incluidas las comisiones) .....	9,90	8,90
Descubiertos en cuenta corriente y excedidos en cuenta de crédito .....	9,50	9,50

Zamora, 30 de agosto de 1974.—13.760-C.

CAJA RURAL PROVINCIAL DE CORDOBA,  
SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO

(Inscrita con el núm. 5 en el Registro «C» del Banco de España)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publicarán los tipos de interés preferenciales y máximos que esta Entidad aplicará a las operaciones pasivas y activas que formalice a partir del 1 de septiembre de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferencial	Máximo
	Porcentaje	Porcentaje
<b>A) Operaciones pasivas:</b>		
Cuentas corrientes a la vista .....	—	1,00
Cuentas corrientes de ahorro .....	—	2,75
Imposiciones a plazo fijo a tres meses .....	—	4,50
Imposiciones a plazo fijo a seis meses .....	—	5,50
Imposiciones a plazo fijo a un año .....	—	6,00
Imposiciones a plazo fijo a dos años .....	—	7,50
Imposiciones a plazo fijo a tres años .....	—	8,00
<b>B) Operaciones activas:</b>		
Quando se formalicen a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuentos comercial .....	7,50	8,00
Las demás operaciones .....	8,00	8,50
Quando se formalicen por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años .....	8,50	9,00
Quando se formalicen por plazo igual o superior a dos años (intereses más comisiones) .....	10,50	11,00
Descubiertos en cuentas corrientes y excedidos de cuentas de crédito (sujetos a las limitaciones legales de cuantía y plazo) .....	9,50	9,50

Córdoba, 30 de agosto de 1974.—3.720-D.

HISPANIBEC. S. A.

Sociedad Gestora de Fondos de Inversión  
Mobiliaria

A los efectos de cancelación de certificados de participaciones en el Fondo de Inversión Mobiliaria «Crecinco», se hace pública la siguiente relación de extraviados:

Número certfdo.	Número partnes.	Número certfdo.	Número partnes.
300.818	2.341	349.627	14
301.268	582	349.716	15
302.306	23	350.274	10
305.674	165	358.791	87
308.056	14	361.601	19
310.274	92	361.832	12
314.645	749	362.508	100
314.685	129	363.586	113
316.787	222	364.061	166
318.176	10.479	364.590	34
319.758	8	366.392	7
321.243	6	366.426	39
323.489	262	367.350	9
323.918	189	369.523	17
326.996	392	370.444	132
333.326	9	370.476	9
335.059	172	370.682	13
336.019	42	371.447	19
337.688	5	374.830	6
341.879	99	376.902	481
341.912	7	377.728	18
343.628	12	378.208	47
344.909	5	379.856	1.809
345.875	83	381.674	245
348.579	34	382.681	24

Madrid, 18 de octubre de 1974.—Mariano Díaz Gómez.—José A. Madruga Casado.—13.781-C.

HISPANIBEC. S. A.

Sociedad Gestora de Fondos de Inversión  
Mobiliaria

A los efectos de cancelación de certificados de participaciones en el Fondo de Inversión Mobiliaria «Crecinco», se hace pública la siguiente relación de extraviados:

Número certfdo.	Número partnes.	Número certfdo.	Número partnes.
300.013	102	333.918	2
302.548	75	334.224	542
302.551	478	336.000	10
304.394	41	337.173	7
304.487	106	342.738	17
306.374	45	347.290	5
306.757	488	348.298	32
307.677	44	348.407	8
307.984	105	348.865	6
308.714	184	349.327	6
315.664	181	349.748	14
316.785	448	355.232	16
317.570	146	356.035	3.510
317.721	41	357.286	7
321.831	139	360.279	8
321.864	45	364.411	14
322.174	87	365.545	8
322.401	105	371.171	14
322.517	68	372.109	7
322.939	106	376.674	43
323.182	59	376.760	10
323.537	250	377.496	8
327.320	293	380.948	163
330.518	27	381.054	4.502
332.066	6	381.925	974

Madrid, 15 de octubre de 1974.—Mariano Díaz Gómez.—José A. Madruga Casado.—13.782-C.

**ZELTIA, S. A.**

Habiendo sufrido extravío los dos extractos de inscripción, correspondientes a las

362 acciones nominativas, núms. 118.634 al 118.845, 192.941 al 193.090; y 3.102 acciones nominativas, núms. 130.654 al 133.605, 193.691 al 193.840,

ambos expedidos con fecha 31 de diciembre de 1969, a favor de los titulares doña María del Rosario Sousa-Faro Sanjurjo y don José María Fernández Sousa-Faro, respectivamente, el Consejo de Administración de «Zeltia, S. A.», en uso de la facultad que le confiere el artículo 13 de los Estatutos sociales, procede a la emisión de nuevos títulos con las mismas referencias y análogos derechos, políticos y económicos, a los de los extraviados que, a todos los efectos, deberán considerarse anulados.

La Rejba-Porriño, 24 de octubre de 1974. El Consejero Secretario, Fidel Isla Couto. 3.315-5.

**COMERCIAL DVP, S. A.**

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el Polígono Industrial de la Zona Franca, calle 62, número 85, sector A, de Barcelona, el día 28 de noviembre, a las trece horas, en primera convocatoria y, si procediese, en segunda convocatoria, el día 29, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

**Orden del día**

- 1.º Ampliación del capital de la Sociedad hasta la cifra de doscientos millones de pesetas, en una o varias veces y con amplias facultades al Consejo para tal ampliación y modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos sociales.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 22 de octubre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.797-C.

**COMERCIAL DVP, S. A.**

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el Polígono Industrial de la Zona Franca, calle 62, número 85, sector A, de Barcelona, el próximo día 26 de noviembre, a las trece horas, en primera convocatoria, y, si procediese, en segunda convocatoria, el día 27, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

**Orden del día**

- 1.º Modificación y refundición de los Estatutos sociales.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 22 de octubre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.796-C.

**FRUTAS Y VERDURAS DE NAVARRA, SOCIEDAD ANONIMA (FRUVERNA)**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el 21 de noviembre próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, o, en su caso, veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Ejecución del convenio sobre suministro de 21 de octubre de 1972.
- 2.º Nombramiento y cese de Consejeros.
- 3.º Modificación del artículo 15 de los Estatutos Sociales, en cuanto a valoración de acciones.
- 4.º Ruegos y propuestas.

Pamplona, 21 de octubre de 1974.—El Secretario.—13.890-C.

**FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, S. A. (FENOSA)****Ampliación de capital**

\* El Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso parcial de la autorización concedida en la Junta general de accionistas, celebrada el día 18 de junio de 1974, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos sociales, ha acordado ampliar el capital social mediante la emisión de acciones de la serie D, de mil pesetas nominales cada una de ellas, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.º La emisión se realizará a la par, corriendo a cargo de la Sociedad los gastos de emisión.
- 2.º Los señores accionistas poseedores de acciones de las series A, B, C y E y de la serie D, números 1 al 17.922.899, actualmente en circulación, y los de las acciones también de la serie D, procedentes del canje de obligaciones simples convertibles, 7.ª serie, y del canje de bonos de Tesorería, 2.ª serie, podrán suscribir los expresados títulos a partir del día 15 de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 1974, en la proporción de una acción nueva por cada doce mil pesetas nominales de las que posean, mediante la entrega de los correspondientes cupones número 77, que habilitados a este exclusivo efecto no tendrán valor alguno al finalizar el plazo de suscripción.

3.º Al efectuar la suscripción, los señores accionistas podrán abonar la totalidad del valor nominal, es decir, 1.000 pesetas por acción, o bien, el 50 por 100 del valor nominal, es decir, 500 pesetas por acción como primer desembolso a cuenta del valor nominal de las acciones. El segundo desembolso, en su caso, se efectuará en la fecha que señale el Consejo de Administración.

4.º Las acciones que se emitan tendrán iguales derechos políticos que las demás de la misma serie, y participarán en los económicos a partir del 1 de enero de 1975, e irán provistas del cupón número 80 y siguientes.

La Coruña, 29 de octubre de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Arias y Díaz de Rábago.—13.907-C.

**ENVASES-GARNAUD, S. A.**

(Absorbente de «Compañía Internacional de Envases, S. A.», disuelta)

**Convocatoria de Asamblea de obligacionistas**

Se convoca a los señores obligacionistas de la disuelta «Compañía Internacional de Envases, S. A.», hoy «Envases Carnaud, Sociedad Anónima», a Asamblea general, que se celebrará en Madrid el día 5 de diciembre del año en curso, a las trece horas, en las oficinas centrales de la Sociedad, calle Princesa, número 1, edificio «Torre de Madrid», planta 1.ª, en primera convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

**Orden del día**

- 1.º Ratificación, si procede, de los acuerdos adoptados por la Asamblea general de obligacionistas celebrada el día 15 de febrero de 1974.
- 2.º Adaptación del contrato de emisión de obligaciones de «Compañía Internacional de Envases, S. A.» (formalizado en la escritura pública autorizada el 7 de enero de 1972), al resultado de la concentración de ésta con «Envases Carnaud, S. A.»
- 3.º Ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados en la Asamblea general.

Los señores obligacionistas podrán retirar las tarjetas de asistencia para la Asamblea en las oficinas centrales, calle de Princesa, número 1, edificio «Torre de Madrid», o en el domicilio social en Corrujo, Vigo (Pontevedra), previo depósito en la Caja Social, cinco días antes, como mínimo, de la reunión de los correspondientes resguardos provisionales, o en su defecto de los resguardos acreditativos del depósito de dichos resguardos en cualquier establecimiento bancario.

Madrid, 29 de octubre de 1974.—El Comisario, Manuel Ezquieta Arce.—13.923-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:  
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00  
MADRID-10

# GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 7,00 ptas.  
Suscripción anual:  
España ..... 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha, Santa Isabel).